

PERGAMINO, Julio 15 de 1996.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Julio de 1996, al considerar el Expediente: D-83/96 D.E. eleva Expte. E-974/95 **SECRETARIO DE ACCION SOCIAL** eleva Expte. E-383/94 Reconocimiento y convenio emprendimientos de 2 a 5 años Comedor Infantil "Eva Perón N°5" Centro Com. San José de Pergamino.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago a favor del **GRUPO DE GESTION COMEDOR INFANTIL CON ACCIONES INTEGRALES EVA PERON N° 5** para el emprendimiento cuidado infantil 2 a 5 años, que no fuera contabilizado en el Ejercicio 1995, de los importes que a continuación se determinan, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

Funcionamiento.....	\$ 1.649,22.-
Organización.....	\$ 2.310,08.-
Extraordinarios.....	\$ 1.541,87.-

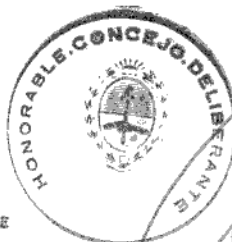
ARTICULO 2º- Por tratarse de recursos con afectación específica, la presente erogación incidirá en la **PARTIDA F 5 - BIENESTAR SOCIAL -PROGRAMA 4 - ATENCION INTEGRAL DE LA MINORIDAD, PARTIDA 1-3-45 MINISTERIO DE ACCION SOCIAL CUIDADOS INFANTILES DE 2 A 5 AÑOS, PRESUPUESTO 1994 PRORROGADO.-**

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4141/96.-


Roberto Luis Azpetia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE